



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 01 de junio de 2020

SDM-SC- 82726-2020

Señor (a):

HOMAR ALIRIO LÓPEZ QUINTERO
CALLE 10 NO. 2 - 40 ESTE.
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM - 77047- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023423266 del 05/22/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, que esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega formó como causal de devolución "CERRADO" tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Número
		Retenido	N.º de Vehículo
		Cerrado	N.º de Carga
		Faltoso	Autoservicio
		Fuerza Mayor	
08 JUN 2020		Fecha 2	
Darwin Revelo		Nombre de distribuidor	
c.c. 80.738.619		C.C.	
calle 10 1-28 este para casa 1-23 este		Observaciones	

Remitente	
Calle 13 No. 37 - 35	
BOGOTÁ D.C.	
Código postal 110000	
Envío 11-511000	
V6257141-100	
Destinatario	
Calle 13 No. 37 - 35	
BOGOTÁ D.C.	
Código postal 110000	
Envío 11-511000	
V6257141-100	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HOMAR ALIRIO LOPEZ QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1072641095
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 38 B SUR NO 90 D - 37 Departamento: BOGOTÁ D C
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3118354 Teléfono móvil: 3152155383

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.947-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Admisión: 22/05/2019 11:14:46
Orden de servicio: 11851107 Fecha Aprobación: 23/05/2019

Y6228612286C0

1111 000	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 # 37 - 35 Referencia: F108150700003423266 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NTIC C/V: 1089999001 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causas Devoluciones: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea	Devuelto: ☐ No contestado ☐ Falta ☐ Aprobado/Cancelado ☐ Fuera de plazo
	Nombre/Razón Social: HOMAR ALIRIO LOPEZ QUINTERO 6307 Dirección: CL 38 B SUR No 90 D - 37 Tel: 3118354/3152155383 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	Firma, nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 4 Tel: 315541548 Fecha de entrega: 28-05-2019 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 10:50	

Valores Destinatario Remiteante:
Peso Plástico(g): 200
Peso Volumétrico(g): 0
Peso Facturado(g): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Paga: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.500

Obs: Contenedor.
Observaciones del cliente: COMPRENDO

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

1111 587 1111 808 Y6228612286C0

Ahora bien, según informe de la empresa de correspondencia 472-realizo dos intentos de notificación en fechas 24 y 28 de mayo de 2019, como lo establece la Resolución No 3095 de 2011- *Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega*

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **914912 del 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

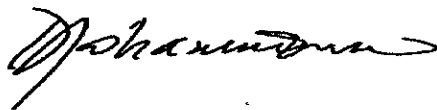
Sobre su petición de terminación de cobro, revocatoria de mandamientos de pago y prescripción, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 82726-2020**.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto Andres Bello, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 01 de junio de 2020

SDM-SC- 82726-2020

Señor (a):

HOMAR ALIRIO LÓPEZ QUINTERO
CALLE 10 NO. 2 – 40 ESTE.
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM – 77047- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000023423266 del 05/22/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"CERRADO"** tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HOMAR ALIRIO LOPEZ QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1072641095
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 38 B SUR NO 90 D - 37 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3118354 Teléfono móvil: 3152155383

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Admisión: 22/05/2019 17:18:58
Orden de servicio: 11881107 Fecha Asigna Entrega: 23/05/2019 YG228612286CO

1111 000	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Código Postal: 1111000	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3118354	
1111 587	Destinatario	Nombre/Razón Social: HOMAR ALIRIO LOPEZ QUINTERO		Código Postal: 1111000	
		Dirección: CL 38 B SUR NO 90 D - 37		Teléfono: 3118354	
Valores		Peso Físico (grs): 200		Dese Contener:	
		Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente: COMPAREANDO	
		Peso Facturado (grs): 200		Fecha de entrega: 28-05-2019	
		Valor Declarado: \$0		Distribuidor: C.C.	
		Valor Flete: \$2.600		Código de entrega: 28-05-2019	
		Gasto de manejo: \$0		Valor Total: \$2.600	

11115871111800YG228612286CO

Ahora bien, según informe de la empresa de correspondencia 472-realizo dos intentos de notificación en fechas 24 y 28 de mayo de 2019, como lo establece la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **914912 del 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de terminación de cobro, revocatoria de mandamientos de pago y prescripción, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. **82726-2020**

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto Andrés Bello, Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ O.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 01 de junio de 2020

SDM-SC- 82726 /2020

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

REF: REMISION RADICADO SDM 77047 - 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago, terminación de toda actuación de cobro y prescripción impetrada por el (la) señor (a) **HOMAR ALIRIO LÓPEZ QUINTERO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **1072641095**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andres Bello
Anexo SDM – 77047- 2020
HOMAR ALIRIO LÓPEZ QUINTERO
CALLE 10 NO 2 – 40 ESTE
BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

cor_numero	DOCUMENTO	per_	pet_	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	cat_saldo_docum	EIR	INFRACOR	TEL INFRACOR	CONTRAVENCION	DESCR
1100100800013127168	1	1072641095	HOMAR	LOPEZ	89/14/2816	CANCELADO			CDCL 73 28 8 17		F06	ACTUAR
11001008000021428266	1	1072641095	HOMAR	LOPEZ	05/22/2019	HGS307	VIGENTE		414100CL 38 B SUR No. 90 D - 17	1118154	COL	ESLACT
11001008000025341007	1	1072641095	HOMAR	LOPEZ	05/12/2020	HGS307	VIGENTE		214404		17	NO RP

STTB COMPARENDOS 06/01/2020
msjabell RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001 BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23423266

11001000 000023423266

Fecha: 05/22/2019

Placa: HGS307

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulado

Tipo de documento: 1 CEDULA DE CIUDADANÍA

Número: 1072641095

Nombre: HOMAR ALIRIO LOPEZ QUINTERO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	914912	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	914912	3	FALLO	08/14/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023423266

Fecha de Imposición 22 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
22 de mayo de 2019 06:33:15

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CR 29 - CL 73 - BARRIOS UNIDOS

OBSERVACIONES	
VEHICULO SOBRE VÍA PÚBLICA EN ESTADO DE ABANDONO	

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	
HOMAR ALIRIO LOPEZ QUINTERO	CC 1072643095	
Dirección CL 38 B SUR No 90 D - 37	BOGOTÁ Bogotá D.C.	Placa HGS307

Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

RIVILLAS CASTELLANOS JEFERSSON
Placa 180217

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa: 090205



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023423266

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
05/22/2019 06:33.15	C 02	HGS307
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
NANCY CAROLINA LARA NIÑO	180217	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1072641095	HOMAR ALIRIO LOPEZ QUINTERO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-5-22 11:54:59.0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-6-24 13:54:23.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS CERRADO 2DA VEZ- DEV A REMITENTE	
2019-7-5 0:43:5.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano	
2019-7-5 1:23:27.0	(4) Registro envío a SIGON	No Aplica



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20614
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-77047/ HOMR ALIRIO LOPEZ QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-82726 d eI 01 DE JUNIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

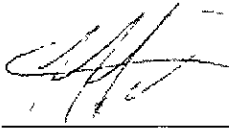
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

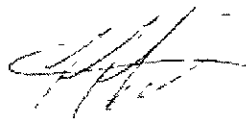
77047.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)